

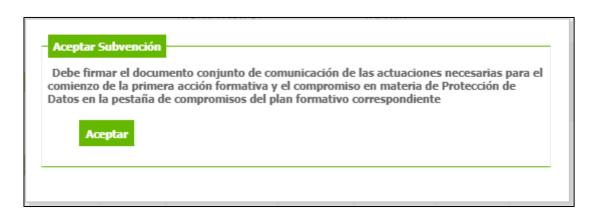


MUY IMPORTANTE ANTES DE PODER ACCEDER A LA ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

A los únicos efectos de lo dispuesto en artículo de la Convocatoria que establece que al menos <u>una de las acciones formativas del plan de formación deberá comenzar en el ejercicio 2021</u>, se entenderá cumplida esta condición con el comienzo, en 2021, de las actuaciones previas que resultan precisas para el efectivo inicio de la impartición de la primera acción formativa, <u>siempre que la entidad de formación beneficiaria comunique este</u> hecho a Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, a través del aplicativo LAN-F.

Para facilitar este proceso de comunicación, junto con el compromiso relacionado con la <u>Protección de Datos</u>, se ha dispuesto de un **procedimiento en LanF** que permite el cumplimiento conjunto de ambas obligaciones.

 El aplicativo no permitirá aceptar la subvención si no está <u>firmado</u> <u>electrónicamente</u> el documento conjunto de comunicación de las actuaciones necesarias para el comienzo de la primera acción formativa y el compromiso en materia de Protección de Datos.



2. Para firmar electrónicamente el documento, se debe acceder a Planes Formativos / Solicitud, y entrar por el <u>icono del lápiz</u> (modificar)



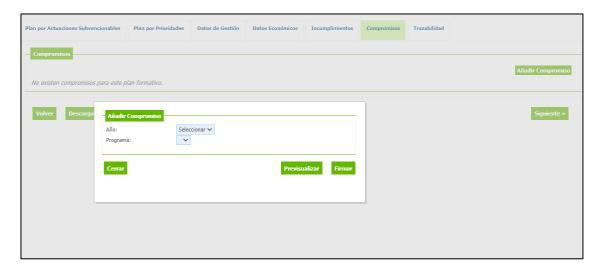
3. Se accede a la pestaña de "Compromisos" y se pulsa en "Añadir Compromiso".







4. Se rellenan los campos solicitados.



5. Es obligatorio previsualizar el documento antes de firmarlo electrónicamente, de lo contrario la aplicación visualizará una alerta.



6. Una vez firmado electrónicamente el documento, aparecerá la siguiente pantalla. Y ya podrá ir al menú de aceptación de la subvención.







7. Desde el momento en que haya aceptado la subvención a nivel de plan, podrá dirigirse a realizar la aceptación de cada una de las especialidades aprobadas.

No olvide que las convocatorias indican un plazo para comunicar las aceptaciones.